



**IV CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA DE LA  
FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE LA  
COMUNITAT VALENCIANA (FISABIO)**

**“AYUDAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA GRUPOS ASOCIADOS  
2019”**

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL SEGÚN ORDEN DE PRELACIÓN**

<b>N ° ORDEN</b>	<b>CÓDIGO FISABIO</b>	<b>TÍTULO DEL PROYECTO</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SALUD DE ADSCRIPCIÓN</b>	<b>PUNTUACIÓN EVALUACIÓN</b>
1	UGP-20-126	¿Contribuye el Jardín del Turia a la salud de la población de la ciudad de València?. Análisis de sus impactos	DS Salud Pública	102,5
2	UGP-20-128	Atención sanitaria a mujeres en situación de Violencia de Género. Un estudio multicéntrico de gestión de casos	DS Elx Hospital General	93
3	UGP-20-127	Hacia un verdadero consentimiento informado: incorporando aprendizajes	DS Elx Hospital General	90
4	UGP-20-096	Eficacia de la estimulación transcraneal por corriente directa (ETCD) a nivel cognitivo en pacientes con diagnóstico de esquizofrenia	DS Sant Joan D'Alacant	86,5
5	UGP-20-095	Investigación de posibles agentes terapéuticos en un modelo experimental de preeclampsia.	DS Sant Joan D'Alacant	85,5
6	UGP-20-125	Estudio de la microbiota en lactantes con bronquiolitis: ¿es el eje intestino-pulmón uno de los determinantes de la variabilidad clínica?	DS Elx Hospital General	77,5
7	UGP-20-130	Uso de líneas medias, un nuevo eslabón de la terapia intravenosa	DS Elx Hospital General	76
8	UGP-20-129	Optimización biometría ocular para cirugía de catarata tras cerclaje escleral	DS Elx Hospital General	68
9	UGP-20-097	Análisis de la miosis y parámetros biométricos en la cirugía de cataratas con láser de femtosegundo	DS Sant Joan D'Alacant	65,5



Evaluación realizada por la **Agencia Estatal de Investigación** (División de Coordinación, Evaluación y Seguimiento científico y técnico - Ministerio de Ciencia e Innovación, <https://www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/aei>) según los criterios establecidos en la convocatoria y sujeta a los protocolos establecidos por la Agencia Estatal de Investigación, así como a los protocolos y estándares internacionales de aplicación en materia de evaluación científico-técnica, respetando, en todo caso, los principios de imparcialidad, objetividad y confidencialidad.

Según se especifica en las bases de la convocatoria de Ayudas, se establece un plazo máximo e improrrogable de 10 días hábiles desde la publicación de la presente resolución para recibir alegaciones a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [proyectos\\_fisabio@gva.es](mailto:proyectos_fisabio@gva.es). Las alegaciones serán remitidas a la Agencia Estatal de Investigación, quien podrá, de una forma motivada, modificar las presentes puntuaciones y por tanto el orden de prelación que será publicado en la Resolución Definitiva de Concesión.

Será en dicha Resolución Definitiva de Concesión donde se determinen las ayudas que resulten finalmente beneficiarias así como la fecha de inicio de los proyectos.

**En Valencia, a 18 de Noviembre de 2020**

**Fdo:**